
**MINUTA DE LA NONAGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DE LA CNSF CON FECHA DE 14/12/09**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2009, en la oficina del Titular del Órgano Interno de Control de la CNSF, se llevó a cabo la Nonagésima Tercera Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el Lic. J. Alfonso Iturbide Guerra, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y el Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información pública 0611100013209 así como la respuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de la propia CNSF y poner a consideración del Comité de Información la aprobación del documento "Medidas de seguridad para los sistemas de datos personales Comisión Nacional de Seguros y Fianzas", al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones.

ANTECEDENTES
"A"

- I. Se recibió la solicitud de datos personales número 0611100013209, de fecha 17 de noviembre de 2009, relativa a: *"costo de seguro debido a delincuencia, estoz buscando unas estadísticas de los últimos 10 años mas o menos, respecto a los costos de seguros del crimen. posiblemente existe un desglose de los costos por delito. me interesan especialmente los delitos contra la salud (homicidio, lesiones, daños mentales) y tambien delitos como robe de vehiculos y fraude. en general interesa a cuanto se estima los costos del crimen en mexico para los seguros y entonces para la sociedad. saludos cordiales "* (sic).
- II. Dicha solicitud se recibió electrónicamente en la Unidad de Enlace de la CNSF el día 17 de noviembre de 2009.
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 18 de noviembre de 2009 mediante memorando No. DGGI/DAE-1208/2009.

Handwritten mark

Handwritten signature

- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección General de Desarrollo e Investigación mediante memorando No. DGDI/DAE-1214/2009 de fecha 10 de diciembre de 2009, indicando que "... no se cuenta con dicha información."
- V. Con motivo de la respuesta señalada en el inciso anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 11 de diciembre de 2009 se convocó al Comité de Información de la CNSF a una sesión programada para el día 14 del mismo mes, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de la respuesta emitida por la Dirección General de Desarrollo e Investigación de la CNSF a la solicitud de información número 0611100013209, relativa a: *"costo de seguro debido a delincuencia, estoy buscando unas estadísticas de los últimos 10 años mas o menos, respecto a los costos de seguros del crimen. posiblemente existe un desglose de los costos por delito. me interesan especialmente los delitos contra la salud (homicidio, lesiones, daños mentales) y también delitos como robo de vehículos y fraude. en general interesa a cuanto se estima los costos del crimen en México para los seguros y entonces para la sociedad. saludos cordiales "* (sic).

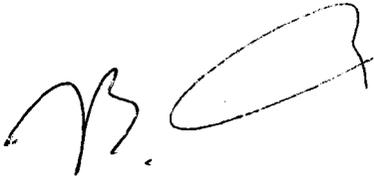
RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la CNSF, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:

 **PRIMERO.-** Se confirman la **inexistencia** de información y registros relativos a la solicitud de información número 0611100013209, de fecha 17 de noviembre de 2009, con base en lo contestado por la Dirección General de Desarrollo e Investigación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

Habiendo concluido la resolución de la solicitud de información número 0611100013209 el Comité de Información analizó la aprobación del documento "Medidas de seguridad para los sistemas de datos personales Comisión Nacional de Seguros y Fianzas".



RESOLUCIÓN

Con relación al documento "Medidas de seguridad para los sistemas de datos personales Comisión Nacional de Seguros y Fianzas" elaborado para el cumplimiento del Lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y en seguimiento al oficio IFAI/SA-DGCV/642/09 de fecha 17 de julio de 2009 y al oficio IFAI/PM1091/09 de la Comisionada Presidenta del IFAI dirigido a los Titulares de las dependencias y entidades de la APF, los integrantes del Comité de Información de la CNSF acordaron por unanimidad resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se **aprueba** el documento "Medidas de seguridad para los sistemas de datos personales Comisión Nacional de Seguros y Fianzas" en cumplimiento del Lineamiento Trigésimo Tercero de los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- La Unidad de Enlace notificará al Instituto, a través del medio electrónico oficial de comunicación -Herramienta de Comunicación (HCOM)- el cumplimiento de la disposición señalada.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas, se dio por concluida la reunión.

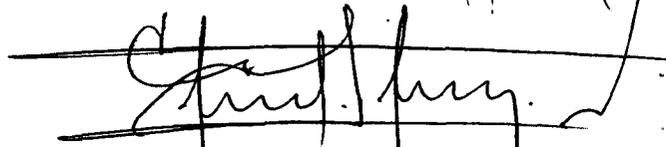
COMITÉ DE INFORMACIÓN



LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF



LIC. J. ALFONSO ITURBIDE GUERRA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF



LIC. LUIS EDUARDO ITURRIAGA VELASCO
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO/CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF